



Oficio: ORFIS-OF-UT-1984-02-2025

Asunto: Se turna solicitud de información.

Xalapa de Enríquez, Ver., 24 de febrero de 2025

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000028**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI/028/02/2025**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente se le otorga respuesta en términos de los siguientes apartados:

**PRIMERO.** - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-OF-UT-037-02-2025** (anexo 1), turnó su solicitud a la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera; área administrativa que mediante memorándum **AELDDPYDF/041/02/2025** (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

Es así como en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información. De igual manera, se orienta para que, de así convenir a sus intereses, canalice su requerimiento a los Ayuntamientos de Veracruz y Medellín de Bravo o bien, a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Secretaría de Salud Federal y de Veracruz, para efecto de maximizar su derecho de acceso a la información.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.  
Archivo.

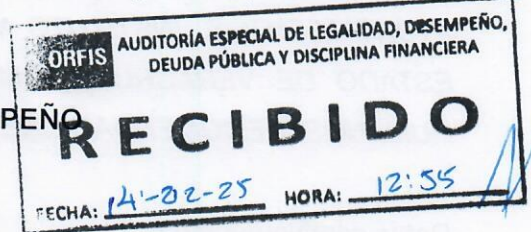




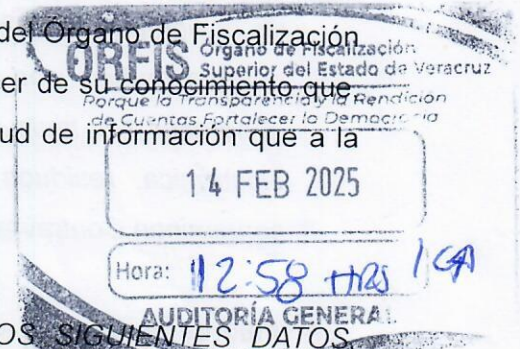
Oficio: ORFIS-OF-UT-037-02-2025  
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 14 de febrero de 2025

**MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ**  
**AUDITORA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO**  
**DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA**  
**PRESENTE**



En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento que vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de información que a la letra se transcribe a continuación:



**UT/EXPSI/SISAI/028/02/2025:**

“... SOLICITO SI GRUPO MAS YA CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS, PERMISOS Y SI CUMPLE CON LAS DIFERENTES NORMAS PARA TRATAR AGUAS RESIDUALES, AGUAS NEGRAS, SI CUENTA CON DICHS PERMISOS EN SUS DIFERENTES PLANTAS, SOBRE TODO EN LA QUE SE CONOCE COMO PLANTA NORTE O PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NORTE DE GRUPO MAS UBICADA EN LA AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.

¿SI CUENTAN Y CUMPLEN CON LAS DIFERENTES NORMAS AMBIENTALES?

¿SI TIENE REGISTRO COMPLETO COMO GENERADOR?

¿SI TIENE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL?

¿SI TIENE ACUMULACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA, RESIDUOS ELÉCTRICOS, LLANTAS, TUBOS, CACHARROS Y OTROS DESECHOS QUE CONTAMINAN?

¿CONTRAVENÍA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL?

¿SI CUENTA CON TODOS LOS PERMISOS DE LA PROCURADURIA DEL MEDIO AMBIENTE DE VERACRUZ, SEMARNAT, PROFEPA, GOBIERNO DEL ESTADO, COFEPRIS, ¿SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL?

¿QUE SANCIONES Y/O MULTAS HA SIDO ACREEDOR GRUPO MAS POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES, MULTAS INTERPUESTAS POR





Oficio: ORFIS-OF-UT-037-02-2025

Asunto: Se turna solicitud de información

PROCURADURIA DEL MEDIO AMBIENTE, ORFIS, GOBIERNO DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS, INSTITUTO METROPOLITANO DEL AGUA, CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, COMISION NACIONAL Y ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (RECOMENDACIONES)?

Datos complementarios:

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente (PMA) de Veracruz clausuró temporalmente la planta de tratamiento de aguas residuales Norte de Grupo MAS el 8 de noviembre de 2022. La clausura se debió a que la planta incumplió con diversas normas ambientales. Motivos de la clausura No tenía un registro completo como generador No tenía un plan de manejo ambiental Tenía acumulación de basura electrónica, residuos eléctricos, llantas, tubos, cacharos y otros desechos que contaminan Contravenía la legislación ambiental” (SIC).

En virtud de lo anterior, agradezco de antemano su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2025, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.  
Archivo.





Unidad Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO, DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA
Número de Oficio:	AELDDPYDF/041/02/2025



Asunto: Respuesta oficio ORFIS-OF-UT-037-02-2025

Xalapa-Enríquez, Veracruz; a 24 de febrero de 2025.

**MTRA. WIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, 5, fracción VII, 7, 12, fracción XI, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y en atención a su oficio ORFIS-OF-UT-037-02-2025, de fecha 14 de febrero de 2025, mediante el cual remite la solicitud de información UT/EXPSI/SISAI/028/02/2025, me permito informar que esta Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera, en términos de lo que establece el artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no está en posibilidad de contestar el cuestionario contenido en la solicitud, debido a que los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, sin que dicha entrega implique el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés particular del solicitante.

No obstante lo anterior, en aras de favorecer el principio de acceso a la información, y acorde con lo establecido en el último párrafo del artículo 143 antes citado, se hace de su conocimiento que se puede consultar la información relacionada con la empresa Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento SAPI de C.V., en la liga siguiente: <https://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informeGrupoMas2022/GrupoMas.pdf>. Asimismo, se le orienta para que dirija su petición a los sujetos obligados Ayuntamiento de Veracruz y Ayuntamiento de Medellín de Bravo, dado que sus preguntas se relacionan con la prestación del servicio de agua potable en dichos municipios. De igual manera, podrá presentar su solicitud a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Secretaria de Salud Federal y de Veracruz, al ser competencia de esas autoridades el contenido de su solicitud

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ**  
**AUDITORA ESPECIAL DE LEGALIDAD, DESEMPEÑO,**  
**DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA**

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. - Para su superior conocimiento.

Archivo y MFOD/xjs